

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del día diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve.

Por recibido el memorándum con referencia DGIE-IML-240-2019, de fecha 18/11/2019, firmado por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, a través del cual remite:

“Base de datos con el número de registros individuales de personas fallecidas en accidentes de tránsito, a nivel nacional y ocurridos desde el 1 de junio del año 2018 y el 30 de septiembre de 2019. Para cada uno de los registros, incluir información sobre las siguientes variables: año, día, mes, edad, sexo, municipio y departamento.

Se remite documento digital en formato Excel de nombre **REF.UAIP/752/2580/2019**” (sic).

Considerando:

I. En fecha 01/11/2019, se recibió solicitud de información número 752-2019, mediante la cual se requirió vía electrónica:

“Listado de registros de personas fallecidas en accidentes de tránsito, ocurridos desde el 1 de junio del año 2018 y el 30 de septiembre de 2019. Para cada uno de los registros, incluir información sobre las siguientes variables: Año, Día, Mes, Edad, Sexo, Municipio y Departamento” (sic).

II. 1. Por medio de resolución referencia UAIP/752/RPrev/1919/2019(1) de fecha 04/11/2019, se previno al peticionario que debía especificar la comprensión territorial sobre la cual requiere la información.

2. Es así que, por medio del foro de solicitudes, en esta fecha el usuario respondió lo siguiente:

“Base de datos con el número de registros individuales de personas fallecidas en accidentes de tránsito, a nivel nacional, y ocurridos desde el 1 de junio del año 2018 y el 30 de septiembre de 2019. Para cada uno de los registros, incluir información sobre las siguientes variables: Año, Día, Mes, Edad, Sexo, Municipio y Departamento” (sic).

III. Por resolución con referencia Res. UAIP/752/RAdm/1940/2019(1) de fecha 07/11/2019, se admitió la solicitud de información presentada por el ciudadano y se emitió el memorándum referencia UAIP 752/2580/2019(1) de fecha 07/11/2019 dirigido al Instituto de

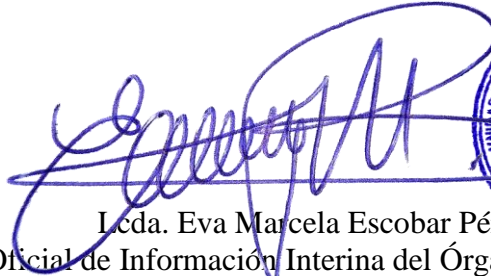

Medicina Legal de esta ciudad, con el fin de requerir la información pedida por el usuario; el cual fue recibido en tal dependencia en la misma fecha.

IV. Ahora bien, tomando en cuenta que el Director Interino del Instituto de Medicina Legal ha remitido la información y con el objeto de garantizar el derecho del ciudadano de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley LAIP, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como a dar vigencia a los fines de la misma ley, por tanto, es procedente entregar la información relacionada en el prefacio de esta resolución.

Con base en los arts. 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. Ordenase la entrega al XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del memorándum con referencia DGIE-IML-240-2019, remitido por el Director del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, con documento digital en formato Excel.

2. Notifíquese.



Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez
Oficial de Información Interina del Órgano Judicial

Me/mgph

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.